



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 6000064 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 MAR 2017

VISTO:

El Informe Nº 011-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 03 de Febrero del 2017, Informe Nº 156-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Febrero del 2017, Memorando Nº 207-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 16 de Febrero del 2017, Memorando Nº 239-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Febrero del 2017, Informe Nº 047-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Febrero del 2017, proveído de fecha 22 de Febrero del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 011-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 03 de Febrero del 2017, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CETPRO Nº 02 TUMBES PARA FUNCIONAMIENTO DE CONTINGENCIA DE LA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 24,446.96 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.





Que, mediante Informe N° 156-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Febrero del 2017, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CETPRO N° 02 TUMBES PARA FUNCIONAMIENTO DE CONTINGENCIA DE LA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/.31,292.11 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 11/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (10.00%), Costo de Expediente Técnico (10.00%), Gastos de Liquidación (5.00 %), plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando N° 207-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 16 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CETPRO N° 02 TUMBES PARA FUNCIONAMIENTO DE CONTINGENCIA DE LA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGION TUMBES", por un monto total correspondiente a S/. 31,292.11 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 11/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (10.00%), Costo de Expediente Técnico (10.00%), Gastos de Liquidación (5.00 %), plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000064 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

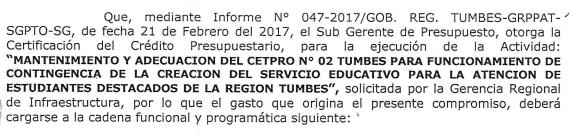
Tumbes.

0 6 MAR 2017

Que, mediante Memorando N° 239-2017/GOBIERNO REGIONALTUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Febrero del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Regional de Administración, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CETPRO N° 02 TUMBES PARA FUNCIONAMIENTO DE CONTINGENCIA DE LA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGION TUMBES", por un monto total correspondiente a S/. 31,292.11 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 11/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:



| COSTO EJECUCION DE LA ACTIVIDAD | S/. 24,446.96 |
|-------------------------------------|---------------|
| GASTOS ADMINISTRATIVOS (3%) | S/. 733.41 |
| GASTOS DE ELABORACION EXP TEC (10%) | S/. 2,444.70 |
| GASTOS DE SUPERVISION (10%) | S/. 2,444.70 |
| GASTOS DE LIQUIDACION (5%) | S/. 1,222.35 |
| TOTAL | S/. 31,292.11 |





Correlativa : 0123
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/Al/Obra : 5000936

Act/Al/Obra : 5000936
Función : 22
División Funcional : 047
Grupo Funcional : 0105
Finalidad : 0001018

Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.

Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de

Aduanas y Participaciones.

Monto : S/. 31,292.11

G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 22 de Febrero del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 047-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas





GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000064 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 5 MAR 2017

del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; (lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE la la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CETPRO N° 02 TUMBES PARA FUNCIONAMIENTO DE CONTINGENCIA DE LA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 24,446.96 (VEINTICUATRO MIL GUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CETPRO N° 02 TUMBES PARA FUNCIONAMIENTO DE CONTINGENCIA DE LA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 24,446.96 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CETPRO Nº 02 TUMBES PARA FUNCIONAMIENTO DE CONTINGENCIA DE LA CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGION TUMBES", corresponde al monto total de S/. 31,292.11 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 11/100 SOLES), según el siguiente detalle:







GOBIERNO REGIONAL TUMBE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000064 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. No

Tumbes.

10 6 MAR 2017

| COSTO EJECUCION DE LA ACTIVIDAD | S/. 24,446.96 |
|-------------------------------------|---------------|
| GASTOS ADMINISTRATIVOS (3%) | |
| GASTOS DE ELABORACION EXP TEC (10%) | S/. 733.41 |
| GASTOS DE SUPERVISION (10%) | S/. 2,444.70 |
| GASTOS DE LIQUIDACION (5%) | S/. 2,444.70 |
| | S/. 1,222.35 |
| TOTAL | S/. 31,292.11 |

ARTÍCULO TERCERO .- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0123 Categ. Pptal : 03 Programa : 9002 Prod/Proy : 3999999 Act/Al/Obra : 5000936 Función : 22 División Funcional : 047 Grupo Funcional : 0105

Finalidad : 0001018 Fte. Fto.

: 5. Recursos Determinados. : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de

Aduanas y Participaciones. Monto

G/GGG

: S/. 31,292.11

Rubro

: 2.3



ARTÍCULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE,

procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO .- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

egioliai de tumbes igel Guillan Gallegos al de Infraestructurs (e) Arq. Miguel A Gerente Region

